



MINISTERIO
DE HACIENDA

GOBIERNO
DE EL SALVADOR

San Salvador, 25 de julio de 2018

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Órgano Judicial y el Ramo de Hacienda.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"No. 1033 San Salvador, 25 de julio de 2018

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Presupuesto General vigente, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, **ACUERDA:** Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del Órgano Judicial y el Ramo de Hacienda, así:

	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
<u>ASIGNACIÓN QUE SE REFUERZA:</u>		
0700 RAMO DE HACIENDA		
22 Servicio de la Deuda Pública Externa		
2018-0700-5-22-01-21-1 Intereses Deuda Externa	55	2,607
02-23-1 Amortización Deuda Externa	71	<u>19,200</u>
		<u>21,807</u>
<u>ASIGNACIÓN QUE SE DISMINUYE:</u>		
1600 ÓRGANO JUDICIAL		
05 Medicina Legal		
2018-1600-2-05-02-21-1 Peritaje	56	<u>21,807</u>

COMUNÍQUESE, EL MINISTRO DE HACIENDA (F) FUENTESN".

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Oscar Edmundo Anaya Sánchez
VICEMINISTRO DE HACIENDA